



PERTE de digitalización del ciclo del agua

El MITECO lanza a consulta pública la segunda convocatoria de subvenciones para la digitalización del regadío dotada con 100 millones

- Las ayudas oscilarán entre 50.000 euros y 2.000.000 por proyecto como norma general y hasta 4.000.000 en caso de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)

12 de junio de 2024- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanza a consulta pública el proyecto de orden mediante el cual se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío. También, para la primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([PERTE digitalización del ciclo del agua](#)) y, aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Esta segunda convocatoria, que cuenta con un presupuesto de 100 millones, está destinada a proyectos de digitalización del regadío que contribuyan a mejorar el conocimiento de los usos del agua; la transparencia en la gestión administrativa del agua; el empleo del agua en las explotaciones de regadío; el empleo de fertilizantes y plaguicidas, y la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y, en general, en la productividad de estas. Todo ello, en línea con los objetivos del PERTE de digitalización del ciclo del agua.

De forma idéntica a la primera convocatoria, se establecen varias reservas de crédito por un total de 60 millones, que si no se agotan se acumularán a la línea general. Los fondos se repartirán en concurrencia competitiva entre los proyectos presentados que cumplan con los requisitos establecidos y se valorará la calidad técnica de la propuesta, teniendo en cuenta en todo momento criterios ambientales, sociales y estratégicos para la selección de los proyectos. Las



actuaciones financiadas se agrupan en siete soluciones, que conforman el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

Las ayudas oscilarán entre 50.000 euros y 2.000.000 por proyecto como norma general y hasta 4.000.000 en caso de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS), con los límites establecidos en el anexo I del borrador de orden para cada componente del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

En esta segunda convocatoria se otorga más flexibilidad a los proyectos, al ser todas las soluciones opcionales. Además, se relaja la restricción presupuestaria en las soluciones D y C2, permitiéndose que representen el 20% y 30% respectivamente sobre el coste total subvencionable de la solicitud. Adicionalmente, se recogen nuevos costes máximos subvencionables dentro de la solución C1 para las captaciones en lámina libre y se amplía la definición de las actuaciones tipo G, incluyéndose, con limitaciones presupuestarias, trabajos de consultoría e ingeniería para la definición técnica y económica de cada una de las soluciones, tanto en fase previa a la solicitud como durante la ejecución del contrato, así como la obra civil necesaria para la ejecución de actuaciones de esta solución G y de la solución C1.

El plazo para el envío de propuestas, observaciones y sugerencias está abierto hasta el próximo 21 de junio, a través de este enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/pp-perte-digitalizacion-regadio-junio-2024.html>